2019-00337-00 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias para proveer, con informe que el Perito presentó la aceptación al cargo designado.

Bucaramanga, abril dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021)

La Secretaria,

CLARA INES MEJIA BARBOSA.-

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, abril diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021)

Se encuentra al Despacho el presente proceso por memorial que presentó el perito WILSON APARICIO HERNANDEZ donde manifiesta su aceptación a la designación efectuada por este Despacho en el cargo de Perito.

Mediante decisión de fecha 16 de marzo del año en curso, se requirió a dicho Perito para que expresara su aceptación para continuar con el trámite del proceso, por lo que una vez realizada ésta por el señor APARICIO, y por solicitud de los mismos Auxiliares de la Justicia procederá el Despacho a sugerir la fecha a realizar la visita al inmueble afectado, teniendo en cuenta que en la audiencia que se decretó la prueba se ordenó que el Perito fuera quien programara la visita al apartamento 503 del Edificio Ferramonti de esta ciudad.

Por lo anterior el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO.- Fijar fecha para que los peritos designados señores Ingeniero Civil PROSPERO ANTONIO GOMEZ VALENCIA y Técnico WILSON APARICIO HERNANDEZ procedan a realizar la visita y posteriormente y rendir el dictamen definitivo a fin de establecer el daño sufrido al apartamento 503 del edificio Ferramonti de propiedad del demandante GUILLERMO AUGUSTO VESGA ACEVEDO, indicando con claridad quién es el responsable del daño, esto es, si es el mismo edificio Ferramonti o el propietario del mismo apartamento 503 o el propietario del apartamento 703.

SEGUNDO.- Para ello se les sugiere que dicha visita se realice el próximo **29 de abril de 2021 a partir de las 8 a.m.**, visita que deberá contar con la asistencia tanto de la parte demandante como de la parte demandada.

TERCERO.- Por Secretaría comuníquese a las partes la fecha en que se va a llevar a efecto la visita tal como fue ordenado en la audiencia celebrada por este Despacho el pasado 9 de julio de 2019.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

La Juez,

Hitm.

MARIA CRISTINA TORRES MORENO



CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER

Palacio de Justicia Bucaramanga Of. 258
E-mail: j11cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA